



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2019-MDCH/A

Chilca, 16 de mayo de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Memorandum N° 242-2019-MDCH/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal, dispone se formule el acto resolutivo que conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria, a razón que con Informe N° 074-2019-GPP/MDCH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 005-2019-AP-GPP/MDCH, del área de Presupuesto señala que en mérito al artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", se debe conformar la comisión precitada, que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, bajo la supervisión del Titular de la entidad;

Que, con Informe Legal N° 109-2019-GAL/MDCH, la Gerencia de Asesoría Legal opina procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria las mismas que se encuentran reguladas genéricamente en el citado Decreto Legislativo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", la cual establece disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados, establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario; para tal caso, debe conformarse la Comisión de Programación Multianual;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Econ. Stefanny Leidy Orosco Andía
CPC Rodolfo David Guardamino Rojas
Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo
CPC Marco Aurelio Ochoa Aliagaferrari
Abog. Ronald Félix Bernardo
Lic. Yesi Quispe Curi

Gerente de Planificación y Presupuesto (Preside)
Gerente de Administración
Gerente de Obras Públicas
Subgerente de Abastecimiento
Subgerente de Personal
Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI
Responsable de la Unidad Formuladora





Artículo 2°.- PRECISAR que la Comisión bajo la supervisión del Titular de la Entidad, desarrolla las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- PRECISAR que la Comisión culminará sus labores con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del pliego de la Municipalidad Distrital de Chilca, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/GL “Cuadro de Plazos de Hitos para la Programación – Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales” de la citada Directiva.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a los órganos internos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
[Signature]
Luis Carlos De La Cruz Salas
ALCALDE

